



Auto No. C-945

Victoria, Caldas, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso: DECLARATIVO - Servidumbre
Radicado No.: **2022-00053-00**
Demandantes: EDILSON CASTRILLÓN BETANCUR Y
YISED BARCO MARÍN, en representación de su hija menor
A.M.C.B
JORGE EDISÓN CASTRILLÓN BARCO
YULIETH ALEJANDRA MORENO BARCO
LEIDY YINNETH MORENO BARCO
Demandado: LUIS ALBERTO FERNÁNDEZ CIFUENTES

II. Teniendo en cuenta que la abogada designada manifestó su imposibilidad para aceptar el cargo, hay lugar a relevarla y proceder a elegir curador ad-litem para que represente al demandado, con el fin de que conteste la demanda.

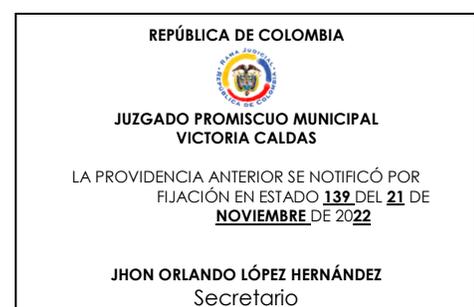
III. En razón de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

RESUELVE:

1. RELEVAR a la abogada ERIKA JHOANA BERNAL ARISTIZÁBAL de su designación como curadora Ad-Litem.
2. DESIGNAR como curador *ad-litem* a la abogada VIVIANA MILENA HERRERA GUERRERO para que represente al señor LUIS ALBERTO FERNÁNDEZ CIFUENTES, dentro del presente proceso, informándole que cuenta con el término de 10 días para contestar la demanda.
3. ORDENAR a la secretaria del despacho que comunique el nombramiento al designado por el medio más expedito, conforme a lo indicado en el artículo 49 del C.G.P

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez



Firmado Por:
Paula Lorena Alzate Gil
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Victoria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d4878d01acbf1e748aab05faee9bcc7df4c883e4f819b9fecc92c0ac748400**

Documento generado en 18/11/2022 04:14:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>